

## RESOLUCIÓN No. 1367 (DICIEMBRE 22 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance el Artículo 1° de la Resolución No. 1262 del 02 de diciembre de 2020»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 822 de agosto 21 de 2020 «Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA», en la cual se incluyó la relación de los reconocimientos económicos de los jurados de preselección de la siguiente forma:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	Gerencia de Literatura	33	95	LUCIA VICTORIA TORRES GOMEZ	C.C.32.316.864	\$3.300.000	2697
		33	95	MIGUEL ANGEL MANRIQUE OCHOA	C.C.79.411.054	\$3.300.000	2697
		32	93	JUAN FERNANDO HINCAPIE MONTOYA	C.C.79.949.442	\$3.200.000	3457
		32	90	ELIANA PAOLA HERNANDEZ PACHON	C.C.1.032.431.787	\$3.200.000	3457
		32	85	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.200.000	3457
		32	83	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C.79.627.865	\$3.200.000	3457

## RESOLUCIÓN No. 1367 (DICIEMBRE 22 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance el Artículo 1° de la Resolución No. 1262 del 02 de diciembre de 2020»**

		32	76	JACOBO CARDONA ECHEVERRI	C.C.93.180.594	\$3.200.000	3457
		32	71	MARIA DEL PILAR LONDOÑO SALCEDO	C.C.52.454.258	\$3.200.000	3457

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 882 de septiembre 7 de 2020 «*Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 822 del 21 de agosto de 2020*», en la cual se incluyó la relación de los reconocimientos económicos de los jurados de preselección de la siguiente forma:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	Gerencia de Literatura	33	95	LUCIA VICTORIA TORRES GOMEZ	C.C.32.316.864	\$3.300.000	2697
		33	95	MIGUEL ANGEL MANRIQUE OCHOA	C.C.79.411.054	\$3.300.000	2697
		32	93	JUAN FERNANDO HINCAPIE MONTOYA	C.C.79.949.442	\$3.200.000	3457
		31	90	ELIANA PAOLA HERNANDEZ PACHON	C.C.1.032.431.787	\$3.100.000	3457
		32	85	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.200.000	3457
		32	83	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C.79.627.865	\$3.200.000	3457
		32	76	JACOBO CARDONA ECHEVERRI	C.C.93.180.594	\$3.200.000	3457
		32	71	MARIA DEL PILAR LONDONO SALCEDO	C.C.52.454.258	\$3.200.000	3457
		1	70	ISAIAS PEÑA GUTIERREZ	C.C.17.077.527	\$450.000	3457

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 935 de septiembre 23 de 2020 «*Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 882 del 07 de septiembre de 2020*», en la cual se incluyó la relación de los reconocimientos económicos de los jurados de preselección de la siguiente forma:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	GERENCIA DE LITERATURA	32	95	LUCIA VICTORIA TORRES GOMEZ	C.C.32.316.864	\$3.200.000	2697
		33	95	MIGUEL ANGEL MANRIQUE OCHOA	C.C.79.411.054	\$3.300.000	2697
		32	93	JUAN FERNANDO HINCAPIE MONTOYA	C.C.79.949.442	\$3.200.000	3457

## RESOLUCIÓN No. 1367 (DICIEMBRE 22 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance el Artículo 1° de la Resolución No. 1262 del 02 de diciembre de 2020»**

		31	90	ELIANA PAOLA HERNANDEZ PACHON	C.C.1.032.431.787	\$3.100.000	3457
		32	85	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.200.000	3457
		33	83	<b>PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ</b>	<b>C.C.79.627.865</b>	<b>\$3.300.000</b>	<b>3457</b>
		32	76	JACOBO CARDONA ECHEVERRI	C.C.93.180.594	\$3.200.000	3457
		32	71	MARIA DEL PILAR LONDONO SALCEDO	C.C.52.454.258	\$3.200.000	3457
		1	70	ISAIAS PEÑA GUTIERREZ	C.C.17.077.527	\$450.000	3457

Que, habiéndose efectuado registro de compromiso para atender el desembolso destinado a través del Certificado de Registro Presupuestal -CRP- No. 4890 del 21 de septiembre de 2020 a nombre de la beneficiaria Lucia Victoria Torres Gómez, identificada con C.C.32.316.864, CRP No. 4892 del 21 de septiembre de 2020 a nombre del beneficiario Miguel Ángel Manrique Ochoa, identificado con C.C. 79.411.054 y CRP No. 4896 del 21 de septiembre de 2020 a nombre del beneficiario Pedro Alejandro Cortés González, identificado con C.C.79.627.865, la subdirección Administrativa y Financiera, a través del historial de radicado 20203700352243 solicitó la anulación de los certificados de registro presupuestal, anteriormente citados, toda vez que los valores de los reconocimientos económicos a los expertos mencionados fueron modificados a través de la Resolución 935 de septiembre 23 de 2020.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1262 de diciembre 2 de 2020 «*Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 935 del 23 de septiembre de 2020 y se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal No. 4890, No. 4892 y No. 4896*».

Que, habiéndose efectuado la anulación de los Certificados de Registro presupuestal mencionados anteriormente, se hace necesario solicitar la expedición de los nuevos CRP a nombre de los expertos Lucia Victoria Torres Gómez, Miguel Ángel Manrique Ochoa y Pedro Alejandro Cortés González de acuerdo con la siguiente información:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
PREMIO NACIONAL DE	GERENCIA DE	32	95	LUCIA VICTORIA TORRES GOMEZ	C.C.32.316.864	\$3.200.000	2697

## RESOLUCIÓN No. 1367 (DICIEMBRE 22 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance el Artículo 1° de la Resolución No. 1262 del 02 de diciembre de 2020»**

LIBRO DE NARRATIVA ELISA MÚJICA	LITERATURA	33	95	MIGUEL ANGEL MANRIQUE OCHOA	C.C.79.411.054	\$3.300.000	2697
		32	93	JUAN FERNANDO HINCAPIE MONTOYA	C.C.79.949.442	\$3.200.000	3457
		31	90	ELIANA PAOLA HERNANDEZ PACHON	C.C.1.032.431.787	\$3.100.000	3457
		32	85	FADIR DELGADO ACOSTA	C.C.22.506.219	\$3.200.000	3457
		33	83	PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ	C.C.79.627.865	\$3.300.000	3457
		32	76	JACOBO CARDONA ECHEVERRI	C.C.93.180.594	\$3.200.000	3457
		32	71	MARIA DEL PILAR LONDONO SALCEDO	C.C.52.454.258	\$3.200.000	3457
		1	70	ISAIAS PEÑA GUTIERREZ	C.C.17.077.527	\$450.000	3457

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad</b>	2697
<b>Objeto</b>	REEMPLAZA CDP N.2435 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE LITERATURA.
<b>Valor</b>	\$ 101.700.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	02 de julio del 2020

<b>Certificado de Disponibilidad</b>	3457
<b>Objeto</b>	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE LITERATURA
<b>Valor</b>	\$ 187.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-16-01-21-7600-000
<b>Concepto</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
<b>Fecha</b>	03 de agosto del 2020

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa

## RESOLUCIÓN No. 1367 (DICIEMBRE 22 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance el Artículo 1° de la Resolución No. 1262 del 02 de diciembre de 2020»**

los jurados de preselección de las propuestas de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Dar alcance al artículo 1° de la Resolución No. 1262 del 02 de diciembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, solicitando a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la generación de los Certificados de Registro Presupuestal a nombre de los siguientes jurados:

- LUCIA VICTORIA TORRES GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.316.864, por el valor de \$ 3.200.000.
- MIGUEL ANGEL MANRIQUE OCHOA, identificada con C.C. 79.411.054, por el valor de \$ 3.300.000.
- PEDRO ALEJANDRO CORTES GONZALEZ, identificado con C.C. 79.627.865, por el valor de \$ 3.300.000.

**ARTÍCULO 2°:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados de preselección en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3457 de 03 de agosto del 2020 y N° 2697 de 02 de julio del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez los jurados suscriban las Actas de Preselección de la convocatoria en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1262 de 02 de diciembre de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 1367  
(DICIEMBRE 22 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se da alcance el Artículo 1° de la Resolución No. 1262 del 02 de diciembre de 2020»**

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESEY CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **DICIEMBRE 22 DE 2020**



**ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias